



AUTORÍZASE LA REALIZACIÓN DE “RODEO DE CARÁCTER PROVINCIAL” CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS SEGÚN SOLICITUD N° 6289 DE FECHA 24/07/2023.

DECRETO EXENTO N°

PARRAL,

VISTOS Y CONSIDERANDO

- a) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.
- b) La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Región del Maule.
- c) Acta de Proclamación de fecha 16 de Junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- d) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de Junio del 2021.
- e) Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de Junio del 2021.
- f) Que, conforme a lo dispuesto expresamente en los Artículos 19 y 21 de la Ley N° 19.925, la Municipalidad se encuentra facultada para autorizar el expendio extraordinario de bebidas alcohólicas, entre otras circunstancias, cuando la actividad persigue fines de promoción turística, fomentando y exponiendo la cultura y costumbres de la zona.
- g) Solicitud N° 6289 de fecha 24 de julio de 2023, emitida por don Pablo Ibáñez Vidal, para realizar Rodeo de Carácter Provincial, con venta de bebidas alcohólicas en Medialuna Santiago Urrutia Benavente, de la Comuna de Parral.
- h) Que a la solicitud se adjuntó: Autorización de la Junta de Vecinos N° 2 “Arrau Méndez”, Certificado de conocimiento del evento por parte del Cuerpo de Bomberos de Parral con fecha 24 de julio de 2023, Certificado de Antecedentes con fecha de emisión 28 de julio de 2023, el cual indica “Sin Antecedentes”, autorización de la Corporación del Deporte, Comprobante de pago de Impuestos y Multas del Servicio de Impuestos Internos para el día 19 de agosto de 2023.

DECRETO

1.-**AUTORÍZASE**, la realización de Rodeo con venta de bebidas Alcohólicas, el día 19 de agosto de 2023, en la Media Luna Santiago Urrutia Benavente, Comuna de Parral, siendo responsable del evento don **PABLO ZACARIAS IBAÑEZ VIDAL**, Cédula Nacional de Identidad N° 10.464.302-7.



2.-AUTORIZÁSE, dicha actividad con venta de Bebidas Alcohólicas, para ser consumidas dentro del recinto donde se desarrollará el evento, para los días:

➤ **Sábado 19 de agosto de 2023** desde las **10:00 Horas.** hasta las **20:00 Horas.**

3.-ESTABLÉZCASE, que para la realización del evento se deberán pagar, previamente, los derechos municipales respectivos, para cuyo efecto se deberá cumplir con las exigencias tributarias del Servicio de Impuestos Internos y las autorizaciones de Higiene Ambiental, y cualquier otra que fuere procedente y se exigiere dada la naturaleza del evento, cuyo cumplimiento deberá exigir la Oficina de Patentes Comerciales de este Servicio Municipal.

4.-ESTABLÉZCASE, que cualquier disturbio o inconveniente acontecido en el recinto y que diga relación con la actividad que se autoriza, será de exclusiva responsabilidad de don **Pablo Zacarías Ibáñez Vidal**, responsable del evento.

5.-ESTABLÉZCASE, que, de existir recomendaciones u obligaciones sanitarias, su cumplimiento será de exclusiva responsabilidad de don **Pablo Zacarías Ibáñez Vidal**, responsable del evento.

6.-ESTABLÉZCASE, que la distribución del presente Decreto, en que consta la decisión de la máxima autoridad de la comuna de Parral, contenida precedentemente, a Carabineros de Chile de la Tercera Comisaría de Parral, se entiende como válida notificación con el fin de que se tomen los resguardos de orden y seguridad pertinentes según lo dispuesto en la normativa legal vigente que les regula.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL WEB MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

DISTRIBUCIÓN PAPEL

- 1.- Oficina de Partes, Ilustre Municipalidad de Parral.
- 2.- Interesado. (Departamento de Patentes y Rentas Municipales)

DISTRIBUCIÓN DIGITAL

- 1.- Dirección Jurídica, Ilustre Municipalidad de Parral (juridico@parral.cl)
- 2.- Carabineros de Chile, (guardia.3parral@carabineros.cl)
- 3.- Dirección de Seguridad Pública, Ilustre Municipalidad de Parral (francisco.pinochet@parral.cl)
- 4.- Alcaldía, Ilustre Municipalidad de Parral (hilda.aravena@parral.cl) (marcela.saldana@parral.cl)
- 5.- Departamento de Patentes y Rentas Municipales, Ilustre Municipalidad de Parral. Cristofer.larenas@parral.cl

Apoyo Dirección Jurídica	Director de Asesoría Jurídica
Patricia Molina Sanhueza	Pablo Muñoz Henríquez